ACTA AUDIENCIA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NHC-CP-008-2026	
Hora: 14:00 P.M	**Fecha: 26-08-2026**
Lugar:	Gerencia Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.
Proceso:	Adjudicación
Objeto:	**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 590 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 802 DE 2026, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E.**

Siendo la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso de selección, adelantado bajo la modalidad de **Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026**, y encontrándose previsto para la presente fecha el plazo para llevar a cabo la adjudicación, se procede a dar inicio a la **Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta** del proceso.

Lo anterior, en estricto cumplimiento de las fechas y horas establecidas en el cronograma que rige el proceso, dejando constancia de que la presente diligencia se desarrolla en la oportunidad, condiciones y términos previamente señalados en los documentos que hacen parte integral de la convocatoria.

Al recinto en mención se hicieron presentes:

POR EL HOSPITAL:

YHILMA GRIMALDO ALVAREZ, Gerente (E) Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E. (Decreto 0547 del 12 de agosto de 2026), quien preside la presente audiencia

Comité asesor evaluador:

JAIME HERNAN MORENO DEVIA
Contratista – Asesor Externo

ELIANA PAOLA SANCHEZ VILLALOBOS
Contratista – Asesora Jurídica Externa

NANCY ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA

Contratista – Asesor Externa

De otro lado se deja constancia que hubo asistentes a esta audiencia:

1. **No hubo asistencia por parte de ningún de los proponentes.**

A continuación, se procede a dar inicio a la audiencia con la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Instalación e instrucciones para adelantarla audiencia
2.- Lectura del Objeto del Proceso
3.- Verificación de la capacidad para actuar por parte de las oferentes en la presente audiencia.
4.- intervención de los oferentes sobre las respuestas al Informe de Evaluación Definitivo
5- Adjudicación o declaratoria de desierta y Lectura proyecto de Resolución de adjudicación o acto que corresponda.
6.- Cierre, elaboración y aprobación del acta.

DESARROLLO

1.-Instalación de la audiencia e instrucciones para adelantarla: La realización de la audiencia, se sujetará a las siguientes reglas:

a. En la audiencia y en desarrollo del numeral 4 del orden del día, el proponente podrá pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, para lo cual se concederán cinco (5) minutos.

b. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente, si así lo solicita, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Esta intervención se hará por la persona que designe el oferente y estará limitada a duración máxima de cinco (5) minutos, para tal efecto.

El representante legal o apoderado del proponente y demás asistentes podrán renunciar a su derecho a intervenir como voceros en el momento en que se les conceda el uso de la palabra.

c. Una vez finalizadas la intervención del oferente presente, se procederá a conceder el uso de la palabra a las organizaciones de veedurías ciudadanas y a los medios de comunicación, durante el mismo período de tiempo, si estuvieren presentes.

d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su

comportamiento altere su normal curso.

e. Concluidas las intervenciones y en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Al declarar la suspensión, la Presidente de la audiencia fijará la fecha y hora de su reiniciación.

f. Reiniciada la audiencia, la Presidente procederá a dar lectura a las respuestas definitivas, debidamente motivadas, de las observaciones presentadas por los proponentes y a adjudicar o declarar desierta la licitación.

La Presidente de la reunión dará lectura del borrador del acto administrativo respectivo, adoptando la decisión que corresponda y la notificará a los presentes en la audiencia.

g. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido.

2.-Lectura del objeto del Proceso:

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 590 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 802 DE 2026, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E.".

3.- Verificación de la capacidad para actuar por parte de las oferentes en la presente audiencia

Se deja constancia que no se hizo presente ningún proponente.

4.- Respuestas por la Entidad a las observaciones al informe de evaluación e intervención de los oferentes sobre las respuestas

El día 21 de agosto de 2026, a las 6:00 p. m., de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026, se efectuó la publicación en el SECOP del informe preliminar de verificación y evaluación, con el propósito de dar traslado a los oferentes para que, dentro del término establecido, presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y, de ser procedente, realizaran la subsanación de los requisitos habilitantes.

Vencido el término previsto en el cronograma, esto es, el 24 de agosto de 2026 a las 6:00 p. m., se deja constancia de que no fueron presentadas observaciones al informe de verificación y evaluación. No obstante, dentro del término otorgado para subsanar, el único oferente presentó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación.

En consecuencia, y de conformidad con el cronograma del proceso, el día 25 de agosto de 2026 a las 10:00 a. m., una vez realizada la correspondiente verificación de la documentación aportada por el único oferente, se efectuó la publicación en el SECOP del informe definitivo de habilitación, en el cual se incorporaron los resultados de la subsanación y se consolidó la evaluación definitiva del proponente.

Así mismo, con fundamento en dicho informe, se mantiene la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, en los términos y condiciones establecidos en el informe definitivo y de conformidad con las reglas previstas en la Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026.

5.-. Adjudicación:

El Comité Evaluador concluye que el proponente **N.° 1 PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S.**, una vez realizada la verificación y consolidación de los factores habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, incluyendo la revisión de la documentación allegada para subsanar los aspectos señalados en el Informe Preliminar de Evaluación, **SE ENCUENTRA HABILITADO** para continuar con el proceso de selección.

En consecuencia, de conformidad con los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los Términos de Condiciones Definitivos, el proponente obtuvo un puntaje total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (875) PUNTOS**, siendo esta la única propuesta habilitada dentro del proceso. Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto **ADJUDICAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N.° NHC-CP-008-2026** al proponente **PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S.**, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.640.462.000) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con las condiciones, requisitos, criterios de evaluación y demás reglas establecidas en los documentos que integran el proceso de selección.

Recomendación que es acogida por la representante legal (E) y por lo tanto se procede a la lectura de la resolución de ADJUDICACION.

6.- Lectura proyecto de resolución de adjudicación

A continuación, se procede a dar lectura al contenido del Acto Administrativo **Resolución N.° 233 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, mediante el cual se adjudica el contrato correspondiente al proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026**, al proponente **PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S.**, por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.640.462.000) MONEDA CORRIENTE**, quien, de conformidad con los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los Términos de Condiciones Definitivos, obtuvo un puntaje total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (875) PUNTOS**, siendo la única propuesta habilitada dentro del proceso. El citado acto administrativo hace parte integral de la presente acta y, una vez realizada su

lectura, se entiende notificado en estrados, de conformidad con las disposiciones aplicables y las reglas establecidas para el proceso de selección.

7.- Cierre, elaboración y aprobación del acta.

Finalizado el orden del día y previas las consideraciones descritas en la presente acta, se da por terminada la audiencia, siendo las 14:38 P.M, en constancia se aprueba y se firma por los siguientes asistentes, el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR EL HOSPITAL:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
YHILMA GRIMALDO ALVAREZ
Gerente (E) Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.
(Decreto 0547 del 12 de agosto de 2026)

COMPONENTE	INTEGRANTE	FIRMA
Financiero	**JAIME HERNAN MORENO DEVIA** Contratista – Asesor Externo	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Jurídico	**ELIANA PAOLA SANCHEZ VILLALOBOS** Contratista – Asesora Jurídica Externa	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Técnico	**NANCY ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA** Contratista – Asesor Externa	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Revisó: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Edwin Melo Peñuela
Abogado NHC

VIGILADO Supersalud